

Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1762700534 (EMAIL CERTIFICADO de RespuestasPQRS@icbf.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Respuestas PQRS <402666@certificado.4-72.com.co>

Jue 29/07/2021 1:26 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO IMPORTANTE: *Esta dirección de correo electrónico RespuestasPQRS@icbf.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. Señor ciudadano por favor no responda este correo, si desea comunicarse con ICBF debe hacerlo a través del correo atencionalciudadano@icbf.gov.co*

12500/SIM 1762700534

Bogotá D.C.,

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉN

Dirección física o electrónica: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1762700534 (Para consultas cite este número)

Respetados Señores,

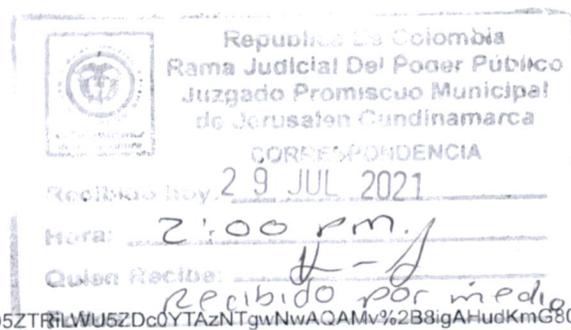
En atención a la solicitud de fecha 29 de julio de 2021, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "NOTIFICACIÓN OFICIO No 0220 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2021-00019", con el presente nos permitimos informarle que:

En respuesta a su solicitud es conveniente indicarle que la información brindada fue remitida al Centro Zonal Girardot del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para su conocimiento y fines pertinentes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20- 320 865 54 50 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



electrónico.

TransUnion - Registro de SQR

notificautom@transunion.com <notificautom@transunion.com>

Lun 2/08/2021 10:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a) JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ

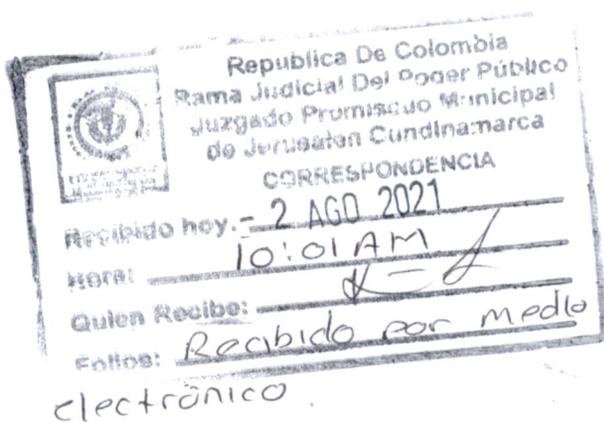
Reciba un cordial saludo

Le informamos que ha sido registrado su caso de tipo SOLICITUD con número de radicación 0043829-2021-08-02 el 2021-08-02 10:00:24 AM

Cordialmente,

Atención al titular TransUnion

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!



Respuesta solicitud de impedimento de salida del país de JOSE OLMEDO CARVAJAL RODRIGUEZ

Correspondencia Andina <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Mar 3/08/2021 4:33 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

20217030488431

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20217030488431

Fecha: 2021-08-03

7032526 - ABOGADOS GRUPO DE EXTRANJERIA

UAEMC.REAND.GE 20216223053082.

Señora

KATHERINE JIMENEZ CUBILLOS

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

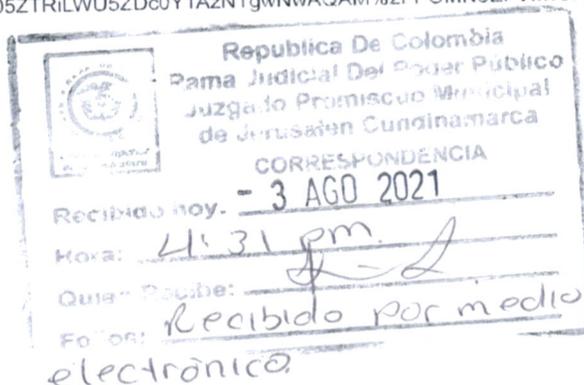
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS	
PROCESO:	253684089001 2021 0001900
OFICIO No.:	222
FECHA OFICIO:	29 DE JULIO DE 2021
PROCESADO:	JOSE OLMEDO CARVAJAL RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. 80.355.306
AUTO DE FECHA:	21 DE JULIO DE 2021
FECHA RECIBIDO MIGRACIÓN COLOMBIA:	29 DE JULIO DE 2021 RAD. 20216223053082

En atención al asunto de la referencia de manera atenta, me permito informar que a partir del 29 de julio de 2021, se registra en nuestra base de datos consigna de IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS a nombre del señor JOSE OLMEDO CARVAJAL RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.355.306.

Por estar relacionados con la seguridad nacional, así como por involucrar la privacidad de las personas, de conformidad con las normas que rigen la materia y dado el carácter reservado de la información suministrada, doy traslado de la reserva de la misma, indicando que debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de acuerdo a lo establecido en El artículo 2.2.1.11.4.3. Del Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 53 del decreto 1743 de 2015 "de conformidad con las normas que rigen la materia, tienen carácter reservado en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros los documentos que contienen información judicial e investigación es de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjeros". Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADk5MjI5YTEzLTljOWMtNGVkyY05ZTRiLWU5ZDc0YTAzNTgwNwAQAM%2FPOMN8EFVMv0Fy%2B%...> 1/2



Informe Secretarial

Jerusalén, 6 de agosto de 2021, Al despacho del señor Juez con respuesta por parte de Migración Colombia, Centrales de Riesgo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.